

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA  
SEDE REGIONAL LAMBAYEQUE**

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Lambayeque, 21 de febrero de 2023

**OFICIO N°0002-2023-CTVC/LAMBAYEQUE**

Señor(a)  
**Consuelo Andrea Álvarez Chávez**  
Jefe de la Unidad Territorial – Lambayeque  
PROGRAMA CUNA MAS

**Presente. -**

Asunto : Se ALERTA Tres (03) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)<sup>1</sup>:

- CASO N° 0001-2023-CTVC/LAM
- CASO N° 0002-2023-CTVC/LAM
- CASO N° 0003-2023-CTVC/LAM

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



.....  
**Alfonso Sánchez Cajo**  
Responsable Regional

---

<sup>1</sup> Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Calle Los Diamantes N° 181, Urb. Patazca – Chiclayo  
Celular: 942157996

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / lambayeque.rrctvcperu@gmail.com

/alfonsosanchezcajo@gmail.com  
Página Web: [www.ctvcperu.org.pe](http://www.ctvcperu.org.pe)

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Lambayeque 942157996 Teléfono Nacional: 951864589	CASO	N° 0003-2023-CTVC/LAM
---	------	-----------------------

<b>PROGRAMA SOCIAL:</b>	<b>CUNA MAS</b>	<b>1. FECHA DE REGISTRO:</b>	<b>6/02/2023</b>
<b>I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:</b>			
<b>2. APELLIDOS NOMBRES:</b>	<b>ROSA ELVIRA HUERTAS CHAPOÑAN</b>	<b>3. NÚMERO-DNI:</b>	16744631
<b>4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN</b>	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE MORROPE	<b>5. CARGO:</b>	VICEPRESIDENTE
<b>II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO</b>		<b>6. FECHA DE OCURRENCIA:</b>	<b>06/02/2023</b>
<b>7. DEPARTAMENTO:</b>	LAMBAYEQUE	<b>8. PROVINCIA:</b>	LAMBAYEQUE
<b>9. DISTRITO:</b>	MORROPE	<b>10. CCPP/DIRECCIÓN:</b>	LOS POSITOS
<b>11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA</b>	GESTION DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	<b>12. ¿Dónde SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?</b>	80322720-CUIDADOR PRINCIPAL
<b>13. CANTIDAD DE AFECTADOS:</b>	1	<b>14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:</b>	2 puntos críticos
<b>III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):</b>			

Con fecha 06/02/2023 el equipo técnico y la Sra. Rosa Elvira Huertas Chapoñán, vicepresidenta del comité local de Mórrope, durante el proceso de vigilancia/veeduría Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Cuna Más, se entrevistó telefónicamente a la Sra. VIDAURRE CHAPOÑAN, MARI ELVA, cuidador principal del usuario perteneciente al Comité de Gestión "TRABAJEMOS JUNTOS POR LOS NIÑOS", a través de la ficha **V-003-2023-LAM-C** se refirió el siguiente punto crítico descrito a continuación:

- 1.- FAMILIA USUARIA DESCONOCE/NO UTILIZA LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MAS DIGITAL".** Durante la entrevista con la madre usuaria manifestó no conocer la existencia de la plataforma "Cuna Mas digital". Esta situación estaría contraviniendo RDE N.º 264-2021- MIDIS/PNCM "Plan de Comunicaciones 2021" en el numeral 6.6.2 Comunicación Digital dice que a través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y de aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad.
- 2.-PROGRAMA NO ENTREGA KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN A FAMILIA USUARIA.** Así mismo señaló que desde el mes de agosto del año 2022, no ha recibido kit de higiene y protección.

#### IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

1. En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Prestación de los Servicios del Programa Cuna Más en contextos presenciales que se brinda a familias de niños(as) usuarios(as), y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Nacional Cuna Más establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:
2. Garantizar lo indicado en la RDE N° 026-2022-MIDIS/PNCM "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más.
3. Garantizar el cumplimiento de la RDE N° 264-2021-MIDIS/PNCM "Plan de Comunicaciones 2021"
4. Mejorar la difusión de sus servicios audiovisuales en su población usuaria, lo que permitirá mejorar el acompañamiento y aprendizaje de estos, y cumplir con la finalidad del servicio de Cuna Más digital, para los cuales el programa ha destinado esfuerzos técnicos y económicos.
5. Se solicita al programa hacer las verificaciones correspondientes a fin de dar respuesta al presente caso alertado, y luego se nos pueda informar en el plazo establecido sobre las acciones realizadas para la mejora y solución del hecho.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (01)

1.- Anexos 001: **V-003-2023-LAM-C** (01 folios)



.....  
Alfonso Sánchez Cajo  
Responsable Regional CTVC



